

CERTIFICADO CORE N°

MAT.: otorgar la concesión a título gratuito de corto plazo, a favor de las instituciones que se indican.

ACUERDO N° 19 - 11

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, en su calidad de Ministro de Fe, certifica en conformidad a la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que el Consejo Regional de Los Lagos, en Sesión Ordinaria N°19 celebrada el día miércoles 09 de octubre de 2024, en dependencias del Salón Azul, Edificio Centro Administrativo Regional de la ciudad y comuna de Puerto Montt.

VISTO:

El Informe de la Comisión Provincial Llanquihue del Consejo Regional de Los Lagos, en sesión plenaria, en consideración de la exposición de la División de Planificación y Desarrollo Regional Gobierno Regional de Los Lagos.

Certificado de acuerdo N°427 del Consejo Regional de Los Lagos, que aprueba transferencia de competencia denominada **“Otorgamiento de concesiones gratuitas de corto plazo”**.

Conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 59/2023, se transfiere temporalmente a los Gobiernos Regionales (GORE), el ejercicio compartido de dos competencias radicadas en el Ministerio de Bienes Nacionales (MBN).

La Propuesta del Sr. Gobernador Regional de Los Lagos

ACUERDA:

Aprobar, por unanimidad, otorgar la concesión a título gratuito de corto plazo, a favor de las instituciones que se indican, según requerimiento expresado en el ordinario que se adjunta, emanado de la Seremía de Bienes Nacionales, y presentado por la División de Planificación y Desarrollo Regional de Gobierno Regional de Los Lagos, cuyo texto íntegro se añade como anexo del presente acuerdo.

1. Club de Deportes Puerto Montt, respecto de inmueble fiscal ubicado en el sector Alerce camino a Las Colonias, comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue. Expediente N°10CTC273.
2. Junta de Vecinos Villa el Esfuerzo, respecto de inmueble fiscal ubicado en la comuna de Hualaihué, provincia de Palena, Región de Los Lagos. Expediente N°10CTC199.
3. Junta de Vecinos Villa Llao Llao, respecto del inmueble fiscal ubicado en calle Arturo Prat N° 368 Villa Llao Llao, comuna de Castro, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. Expediente N° 10CTC13.
4. Ilustre Municipalidad de Dalcahue, respecto del inmueble fiscal ubicado en el sector San Juan, comuna de Dalcahue, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. Expediente N°10CTC226.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 19 votos a favor, correspondientes al Gobernador Regional Sr. Patricio Vallespín L, y a las consejeras y consejeros asistentes: María Angélica Barraza A, Francisco Reyes C, Francisco Paredes M, Andrea Iturriaga H, Alexis Casanova C, Cristian López C, Ricardo Kuschel S, Cesar Negrón B, Patricia Rada S, Rodrigo Arismendi V, Cristian Vargas Y, Glenda Aicon A, Tito Gómez M, Manuel Rivera A, Francisco Cárcamo H, Nelson Águila S, Fernando Hernández T y Tamara Casanova R.

DE LO QUE DOY FE

Firmado por:
Marcela Olivia Alarcón Ojeda
Secretaria Ejecutiva Consejo
Regional de los Lagos
Fecha: 11-10-2024 10:04 CLT
Consejo Regional de los Lagos



Exp.Nº: 10CTC273

ORD. Nº: E-55816

ANT.: Inmueble fiscal ubicado en la comuna de Puerto Montt

MAT.: Remite Informe para resolución del GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, de Concesión de Uso Gratuito de Corto Plazo a favor del Club de Deportes Puerto Montt, respecto de inmueble fiscal ubicado en el sector Alerce camino a Las Colonias, comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

Fecha: 27/09/2024

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S) DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LOS LAGOS

A: GOBERNADOR REGIONAL DE LOS LAGOS

1.- En estos antecedentes, el Club de Deportes Puerto Montt, RUT Nº 71.113.400-K, representado por su Presidente don Hector German Gaete Berger, RUT: 10.663.610-9 viene en solicitar la Concesión de Uso Gratuito de corto plazo por un período de 5 años, del inmueble fiscal ubicado en el sector Alerce camino a Las Colonias, comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos; La petición tiene por objeto normalizar su ocupación irregular y continuar desarrollando el proyecto "Complejo Deportivo". Un Centro de entrenamiento para Fútbol formativo a nivel regional entre los 13 a 19 años, tanto femenino como masculino y de Deportes Puerto Montt, a través de la administración directa de este club, cuyo objetivo es consolidar el trabajo en divisiones inferiores y fútbol femenino, esperando que este otorgue mejores resultados en el futuro, lograr ascensos en el rendimiento y jugadores formados en esta cantera. Actualmente, el proyecto se encuentra con un 70% de avance, que incluye una cancha de fútbol, una cancha futbolito, 4 contenedores, para uso de camarines, oficinas profesores y bodegas, las cuales ya se encuentra en uso, , además ya se encuentran trabajando con ingenieros y constructores, para la ejecución de los trabajos restantes, beneficiando directamente a 300 niños, se proyecta a futuro, integrar categorías de 6 a 12 años, y toda la población de Alerce por cuanto este sector no cuenta con estructuras deportivas profesionales en el área de formación, generando así un impacto social positivo que invite a la juventud a practicar deportes. Cabe destacar que son el único equipo profesional de la Región, por ende, el impacto de esta obra repercutirá favorablemente en la Región. La inversión del Proyecto de U.F 16.500 corresponde a recursos propios obtenidos por los derechos de venta del canal del fútbol. El proyecto contempla el siguiente avance:

DESCRIPCIÓN DE ITEMS PRINCIPALES: CANCHA DE FUTBOLITO - 100% EJECUTADO ; CANCHA FÚTBOL - 100% EJECUTADO; LIMPIEZA DE TERRENO - 50% EJECUTADO; URBANIZACIÓN - 80% EJECUTADO .

2.-La entidad solicitante es una persona jurídica sin fines de lucro, la cual ha manifestado en su postulación de fecha 16-05-2024, que requiere el inmueble fiscal para normalizar su ocupación irregular y continuar desarrollando el proyecto "Complejo Deportivo".

3.- La propiedad se encuentra amparado en una inscripción de dominio global a favor del Fisco de Chile, que rola a fojas 130 Nº 104 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, correspondiente al año 1909. Se incluye copia de la inscripción de dominio Se identifica en el catastro de propiedades fiscales del Ministerio de Bienes Nacionales con el ID UC 1231489.

4.- Se individualiza en el plano Nº10101-4638-C.R; cómo predio 2-1; donde consta que el inmueble tiene una superficie de 4,00 há., tiene los siguientes deslindes particulares, de acuerdo al plano citado y minuta de deslindes:

NORESTE: Carlos Armando Ampuero Faulbaum, separado por cerco.

SURESTE: Predio 2-2 del Fisco, separado por línea Imaginaria.

SUROESTE: Camino, que lo separa del Predio 1 del Fisco.

NOROESTE: Camino Público de Alerce a Las Colonias

5.-El inmueble singularizado se encuentra enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 2261-343 de la comuna Puerto Montt. De acuerdo a Certificado de Avalúo Fiscal Detallado, correspondiente al Segundo Semestre del año 2024, el avalúo del terreno de \$ 7.222.632.-

6.- El inmueble se encontraba administrado en Concesión de uso Gratuito al Club de Deportes Puerto Montt, según Resolución Exenta Nº E-11052 de fecha 22-04-2019 , por un período de cinco años, para ejecutar el proyecto de construcción de un Complejo Deportivo , la cual fue derogada mediante Resolución Exenta Nº 278 de 11-03-2022, y notificada mediante el Ord. Nº 567 de 11-03-2022, del Ministerio de Bienes Nacionales , por cuanto el Club de Deportes Puerto Montt había ingresado una solicitud de concesión de uso gratuito de Largo Plazo la que no se perfeccionó y fue archivado mediante Resolución Exenta Nº 830 de 28-07-2022 .

7.-En su Declaración Jurada de Uso de fecha 05-04-2024, informó el estado actual del inmueble fiscal, señalando que el uso es para continuar desarrollando el proyecto "Complejo Deportivo", acompañando copia del certificado de inversión y fotografías exteriores. se mantiene interés por el inmueble fiscal.

8.-Este inmueble no se encuentra afecto a las disposiciones de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL). No corresponde solicitar autorización a la Comandancia en Jefe de la Armada.

9.- En fiscalización realizada por esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Lagos, realizado con fecha 22-05-2024, ID Nº1539956, se pudo constatar que el inmueble está siendo ocupado por el Club de Deportes Puerto Montt, en el terreno se han construido una cancha de fútbol y una de futbolito cuya superficie es de carpeta de pasto sintético, una losa de cemento para estacionamientos y camarines, postes de alumbrado cercos de malla acme con pilares de fierro alrededor de las canchas de fútbol, portón con malla y pilares en acceso principal, remoción de material para nivelar para construir una tercera cancha de futbol, pavimentación del acceso secundario al recinto con estacionamientos, cuatro container donde hay material deportivo y der oficinas, materiales de construcción de fierro y postes de alumbrado, todo lo anterior ha significado una inversión de \$616.000.000.- , se recomienda normalizar su ocupación irregular mediante una Concesión de Uso gratuito de corto plazo.

10.- De acuerdo al Análisis Territorial de la Unidad de Catastro Región de Los Lagos, realizado con fecha 10 de Junio de 2024, por el funcionario don Fernando Andrade Vilaró, se pudo establecer que:

- La propiedad fiscal se inserta en un área rural adecuada para el uso presente y las variables de riesgo no constituye un peligro ante el uso para actividades que no contemplan la pernoctación de personas. Así mismo estas no se encuentran del todo actualizada, pues una no se observa una disposición continua de combustible vegetal ni tampoco elevados.

del Ministerio de Bienes Nacionales N° 1 de 14-02-2022, acápite VIII "Solo en casos excepcionales y por razones fundadas, se podrán otorgar concesiones gratuitas y directas", por cuanto dicho inmueble se encuentra en condiciones administrativas para ser concesionado y permitirá a la entidad solicitante normalizar su ocupación irregular .

12.- En mérito a lo anteriormente expuesto , me permito remitir estos antecedentes para que, salvo su mejor parecer, se proceda a dictar la Resolución Exenta que otorgue la concesión de uso gratuita del inmueble fiscal descrito precedentemente, al Club de Deportes Puerto Montt, por un plazo de 5 años. En virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 59, de 07-02-2023, publicado en el Diario Oficial el 03-08-2023, transfiere temporalmente competencias radicadas en el Ministerio de Bienes Nacionales y del Interior y Seguridad Pública a los Gobiernos Regionales que indica.

13. Se adjunta copia expediente 10CTC273, y para mayor información, sírvase enviar correo electrónico a pmillalonco@mbienes.cl o coyartzún@mbienes.cl

Saluda atentamente,



Raul Orlando Morell Carreño
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S) DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DE LOS LAGOS

DISTRIBUCION:

Destinataria(o)
Of. de partes

Documento firmado electrónicamente. Código Validador: 778e5e39-645e-4080-9f1b-42c2e802d1f5



Exp.Nº: 10CTC199
ORD. Nº: E-53727

ANT.: Inmueble fiscal ubicado en la comuna de Hualaihué

MAT.: Informe para resolución del GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, de Concesión de Uso Gratuito de Corto Plazo a favor de la JUNTA DE VECINOS VILLA EL ESFUERZO, respecto de inmueble fiscal ubicado en la comuna de Hualaihué, provincia de Palena, Región de Los Lagos.

Fecha: 23/09/2024

DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S) DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LOS LAGOS

A: GOBERNADOR REGIONAL DE LOS LAGOS

1.- En estos antecedentes, la JUNTA DE VECINOS VILLA EL ESFUERZO, RUT 65.095.112-3, representado por su Presidenta doña Ingrid Yanette Sanchez Reyes, cédula nacional de identidad N° 15.492.817-0, está solicitando la Concesión de Uso Gratuito por 5 años, del inmueble fiscal ubicado en calle Diego Portales s/n, Villa El Esfuerzo de la Localidad de Hornopirén, comuna de Hualaihué, provincia de Palena, Región de Los Lagos; con el objeto de normalizar su ocupación irregular y continuar utilizando el inmueble para el funcionamiento de su sede social lo que permitirá desarrollar actividades propias, como reuniones, beneficiando a toda la comunidad del sector. Además, pretenden desarrollar iniciativas de inversión como la construcción de una plaza de juegos infantiles, cierre perimetral y mejoras en la infraestructura de la sede, ambas iniciativas serán postuladas al fondo PMU de Subdere (Certificado de fecha 10-04-2024 del Director Secplan de la Ilustre Municipalidad de Hualaihué don Jaime Sotomayor Gallardo).

2.-La entidad solicitante es una persona jurídica sin fines de lucro, la cual ha manifestado en su postulación de fecha 12-04-2024, que requiere el inmueble fiscal para continuar utilizando el inmueble para el funcionamiento de su sede social.

3.- El inmueble se encuentra inscrito a mayor cabida a nombre del Fisco de Chile a fojas 146 N° 141 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Hualaihué del año 2005. Se incluye copia de la inscripción de dominio Se identifica en el catastro de propiedades fiscales del Ministerio de Bienes Nacionales con el UC 985279.

4.- Se individualiza en el plano N° 10403-598-C.U. singularizado como Manzana B Lote 11 con una superficie de terreno 449,58 mt² y construido de 48,92 mt²., tiene los siguientes deslindes particulares, de acuerdo al plano citado y minuta de deslindes:

Manzana B, Lote 11;

Noreste: Fisco, Manzana B, Lote 12 en 14,95 metros, separado por cerco;

Sureste: Calle El Volcán en 30,75 metros, separado por cerco;

Suroeste: Calle Diego Portales en 14,95 metros, separado por cerco y

Noroeste: Fisco, Manzana B, Lote 9 en 29,35 metros separado por cerco

5.-El inmueble singularizado se encuentra enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el N° 43-16 de la comuna de Hualaihué. De acuerdo a Certificado de Avalúo Fiscal Detallado, correspondiente al Segundo Semestre del año 2024, el avalúo del terreno de \$ 6.575.564.- y construcción \$ 16.272.159.-

6.- El inmueble se encontraba administrado en Concesión de uso Gratuito a la Junta de Vecinos Villa El Esfuerzo, según Resolución Exenta N° E-4830 de 08-05-2018, la que fue rectificadas por Resolución Exenta N°591 de 11-04-2019, del Ministerio de Bienes Nacionales por un período de cinco años, para construir y equipar su sede social. Actualmente se encuentra vencida.

7.- Este inmueble se encuentra afecto a las disposiciones de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL), autorización solicitada mediante Ord. N° 1915 de 03-09-2024, y entregada por dicho organismo mediante Oficio Público N° 1610 de 11-09-2024, que se acompaña adjunto en carpeta digital. No corresponde solicitar autorización a la Comandancia en Jefe de la Armada.

8.- En fiscalización realizada por esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Lagos, realizado con fecha 02-05-2024, ID N°1536225, se pudo constatar que el inmueble está siendo ocupado por la Junta de Vecinos Villa El Esfuerzo para el funcionamiento de su sede, se pudo observar la existencia de una construcción de una estructura de un piso de madera con revestimiento y techo de zinc, en buen estado de conservación de una superficie aprox. de 48,92 metros cuadrados, el terreno se encuentra cerrado en su perímetro y conectado al suministro eléctrico, se recomienda normalizar su ocupación irregular mediante una Concesión de Uso gratuito de corto plazo.

9.- De acuerdo al Análisis Territorial de la Unidad de Catastro Región de Los Lagos, realizado con fecha 17 de Abril de 2024, por el funcionario don Julio Véjar Véjar, se pudo establecer que:

- El inmueble, objeto de este informe, se encuentra emplazado en zona fronteriza, en virtud del Decreto Ley N° 1.939, promulgado el 5 de octubre de 1977, que establece normas relacionadas con la adquisición, administración y disposición de bienes del Estado.

- El inmueble se encuentra inserto en un área mayor por Riesgo de Tsunami, definidos por área de evacuación. Definidos por El Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA) es el organismo encargado de definir las áreas de riesgo por tsunami en Chile. Principalmente en ciudades costeras, con dificultad para evacuar en forma horizontal.
- El inmueble, se encuentra afecto a Riesgo de Incendio Forestales, principalmente en las épocas de Verano y de sequías, con un riesgo bajo a muy bajo, ayudando a esta característica, la humedad propia de la zona.
- La Ciudad de Hornopirén, ubicado en la Región de Los Lagos, es la localidad donde se emplaza el referido inmueble, solicitado en Concesión, Aunque alguna vez fue considerado simplemente como un punto de paso hacia la Carretera Austral, hoy en día se revela como un destino turístico fascinante. A nivel nacional e internacional.
- Es considerado como Zona de Interés Turístico debido a que permite conocer y explorar, entre otros.

Parque Nacional Hornopirén: permite explorar sus ríos y senderos

Lago Pinto Concha: Uno de los mejores lugares turísticos de Hornopirén.

Baños termales Pichicolo: Sumérgete en aguas termales naturales.

Lago Cabrera, Bosques y afluentes de aguas menores.

De las variables territoriales analizadas se deduce que no existirían mayores inconvenientes o conflictos para realizar uso de la propiedad fiscal, pero se sugiere informar a la institución beneficiaria de la variable de Riesgo de incendios forestales, área de peligro por actividad volcánica alta y área mayor por Riesgo de Tsunami que afectan a la propiedad para que implementen políticas de prevención y resguardo ante la ocurrencia de eventuales hechos de esas características. Esto salvo mejor parecer de la autoridad.

10.- Esta Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Lagos, a través del Informe Técnico de Admisibilidad Ord. N° E-44332 de fecha 05-08-2024 (adjunto en carpeta digital), manifestó Admisibilidad Positiva a la presente concesión de uso gratuito de corto plazo por un período de 5 años, pues ella se enmarca en los criterios fijados por la Orden Ministerial del Ministerio de Bienes Nacionales N° 1 de 14-02-2022, acápite VIII "Solo en casos excepcionales y por razones fundadas, se podrán otorgar concesiones gratuitas y directas". Analizados los antecedentes, se estima que es admisible y por tanto es factible continuar con el proceso de concesión de uso gratuito, por cuanto se encuentra en condiciones administrativas para ser concesionado y permitirá a la entidad solicitante normalizar su ocupación irregular.

11.- En mérito a lo anteriormente expuesto, me permito remitir estos antecedentes para que, salvo su mejor parecer, se proceda a dictar la Resolución Exenta que otorgue la concesión de uso gratuita del inmueble fiscal descrito precedentemente, a la JUNTA DE VECINOS VILLA EL ESFUERZO, por un plazo de 5 años. En virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 59, de 07-02-2023, publicado en el Diario Oficial el 03-08-2023, transfiere temporalmente competencias radicadas en el Ministerio de Bienes Nacionales y del Interior y Seguridad Pública a los Gobiernos Regionales que indica.

12. Se adjunta copia expediente 10CTC199, y para mayor información, sírvase enviar correo electrónico a pmillalonco@mbienes.cl o coyartzún@mbienes.cl

Saluda atentamente,



Patricia Ximena Reyes Bohle
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S) DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DE LOS LAGOS

DISTRIBUCION:

Destinataria(o)
Of. de partes



Exp.Nº: 10CTC13
ORD. Nº: E-55922

ANT.: Expediente Folio Nº 10CTC13

MAT.: Informe para GORE, de Concesión de Uso Gratuito de Corto Plazo a favor de la Junta de Vecinos Villa Llau Llau, respecto del inmueble fiscal ubicado en calle Arturo Prat Nº 368 Villa Llau Llau, comuna de Castro, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.

Fecha: 30/09/2024

DE: JEFE DE OFICINA PROVINCIAL BIENES NACIONALES CHILOÉ

A: GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE DE LOS LAGOS

1.- En estos antecedentes, la Junta de Vecinos Villa Llau Llau, Rut. Nº 73.531.700-8, representado por don José Heriberto Muñoz Rivera, Rut. Nº 7.480.208-7, viene en solicitar la Concesión de Uso Gratuito por un período de cinco años, del inmueble fiscal ubicado en calle Arturo Prat Nº 368, Villa Llau Llau, comuna de Castro, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. La solicitud tiene por objeto, continuar utilizando la infraestructura y equipamientos existentes para la prestación de servicios sociales o comunitarios donde actualmente funciona su Sede Social, con la finalidad de trabajar con los vecinos para mejorar la comunidad.

2.- La entidad solicitante es una organización comunitaria con personalidad jurídica vigente, el cual ha manifestado en su presentación que requiere el inmueble fiscal para continuar utilizando la infraestructura existente con la renovación de la Resolución Exenta Nº E-24357 de fecha 20 diciembre del año 2018, la que actualmente se encuentra sin vigencia.

3.- El inmueble se encuentra inscrito a mayor cabida a nombre del Fisco de Chile a fojas 811 vta. Nº 874 del Registro de Propiedad del año 1996 del Conservador de Bienes Raíces de Castro. Se incluye copia de la inscripción de dominio y certificados vigentes. Se identifica en el catastro de propiedades fiscales del Ministerio de Bienes Nacionales con el ID UC 364951 y se ubica geográficamente en la comuna de Castro.

4.- La propiedad fiscal se encuentra individualizada en el plano Nº 10201-2138-CU., como sitio 11, con una superficie de construcción 200,00 m²., y tiene los siguientes deslindes particulares, de acuerdo al plano citado y minuta de deslindes:

NORTE : Sitio Nº10 en línea recta de 10,85 metros, separado por cerco.

ESTE : Calle Arturo Prat en 18,52 metros.

SUR : Sitio Nº12 en línea recta de 10,85 metros, separado por cerco.

OESTE : Junta de Vecinos Nº13 de Llaullao en 18,44 metros, separado por cerco.

5.- El inmueble singularizado se encuentra enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 1118-114 de la comuna de Castro. De acuerdo a Certificado de Avalúo Fiscal Detallado, correspondiente al segundo semestre del año 2024, el avalúo total asciende a \$ 1.577.199.-

6.- Esta solicitud corresponde a un nuevo período de la Concesión de Uso Gratuito el que fuera otorgado según Resolución Exenta E-24357 de fecha 20 de diciembre del año 2018, por un plazo de cinco años, a la

Junta de Vecinos Villa Llau Llau, para el funcionamiento de la Sede Social del sector.

7.- Se hace presente que esta propiedad fiscal no se encuentra afecto a las disposiciones de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (Difrol), como tampoco de la Autoridad Marítima.

8.- Del Análisis Territorial realizado por la Unidad de Catastro de la Oficina Provincial de Chiloé con fecha 25 de julio del año 2024, ID catastral Nº364951, se puede establecer lo siguiente:

- Inmueble fiscal, ubicado en zona urbana, alejada del centro cívico y comercial de la ciudad de Castro, con reducida superficie y bajo demanda o interés por estos sitios.
- En general la provincia se presenta como destino turístico y la carpintería de ribera se registra como patrimonio cultural, pero las características del inmueble en análisis no son favorables para el desarrollo de alguna iniciativa relacionada a ello.
- Considerando las características y limitaciones del inmueble fiscal en análisis, el uso que el solicitante

9.- Esta Oficina Provincial de Bienes Nacionales de Chiloé, Región de Los Lagos, a través del Informe Técnico de Pertinencia Positivo (Informe Admisibilidad) de fecha 16 de agosto del 2024 (adjunto en carpeta digital), manifestó Pertinencia Positiva a la presente concesión de uso gratuito de corto plazo por un período de 5 años, pues ella se enmarca en los criterios fijados por la Orden Ministerial del Ministerio de Bienes Nacionales N° 1 del 14 febrero del año 2022, acápite VIII "Solo en casos excepcionales y por razones fundadas, se podrán otorgar concesiones gratuitas y directas".

10.- En mérito a lo anteriormente expuesto, me permito remitir estos antecedentes para que, salvo su mejor parecer, se proceda a dictar la Resolución Exenta que otorgue la concesión de uso gratuita del inmueble fiscal descrito precedentemente a la Junta de Vecinos Villa Llau Llau, por un plazo de 5 años. En virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 59, de fecha 07 febrero del 2023, publicado en el Diario Oficial el 03 de agosto del 2023, transfiere temporalmente competencias radicadas en el Ministerio de Bienes Nacionales y del Interior y Seguridad Pública a los Gobiernos Regionales que indica.

11. Para mayor información, sírvase enviar correo electrónico a cparedes@mbienes.cl o rvidalo@mbienes.cl

Saluda atentamente,



Carlos Felipe Paredes Villaseca
JEFE DE OFICINA PROVINCIAL BIENES NACIONALES CHILOÉ

DISTRIBUCION:

Destinataria(o)

Of. de partes

Archivo Unidad de Bienes Regional

Documento firmado electrónicamente. Código Validador: 31a6025b-f4dd-4410-bfc5-42dc752c3d2b



Exp.Nº: 10CTC226
ORD. Nº: E-53571

ANT.: Expediente Folio Nº 10CTC226

MAT.: Informe para GORE, de Concesión de Uso Gratuito de Corto Plazo a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, respecto del inmueble fiscal ubicado en el sector San Juan, comuna de Dalcahue, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.

Fecha: 16/09/2024

DE: JEFE DE OFICINA PROVINCIAL BIENES NACIONALES CHILOÉ

A: GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS

1.- En estos antecedentes, la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut. Nº 69230300-8, representado por don Alex Waldemar Gómez Aguilar, Rut. 11.414.169-0, viene en solicitar la Concesión de Uso Gratuito por un período de cinco años, del inmueble fiscal ubicado en el sector San Juan, comuna de Dalcahue, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. La solicitud tiene por objeto utilizar la infraestructura y equipamientos existentes para la prestación de servicios sociales o comunitarios de la Ex escuela rural San Juan, RBD 8151-5, dada de baja por Resolución Exenta Nº 1002 de fecha 24 de agosto del año 2022, por la Secretaria Regional Ministerial de Educación de la Región de Los Lagos.

2.- La entidad solicitante es una corporación municipal con personalidad jurídica vigente, el cual ha manifestado en su presentación que requiere el inmueble fiscal para ejecutar el proyecto que consiste en utilizar la infraestructura existente de 190 m2 aproximadamente de la Ex escuela rural San Juan, agregando una ampliación para las oficinas y sala de maquinas para el funcionamiento del cuartel de la Cuarta Compañía de Bomberos del sector rural de San Juan. Con este proyecto se pretende cubrir sectores aledaños con la implementación de este cuartel para las urgencias domiciliarias y de carretera con la presencia de voluntarios que conformarán esta unidad, y que se suma a otra compañía que se encuentra operando en el sector de Calen, necesidades que son compartidas por toda la comunidad rural.

El proyecto descrito será postulado a fondos FRIL, para el periodo 2025, el cual será ingresado por la Municipalidad de Dalcahue, con una inversión de 4950 U.F. aproximadamente.

3.- El inmueble se encuentra inscrito a mayor cabida a nombre del Fisco de Chile a fojas 1249 Nº 1249 del Registro de Propiedad del año 1995 del Conservador de Bienes Raíces de Castro. Se incluye copia de la inscripción de dominio y certificados vigentes. Se identifica en el catastro de propiedades fiscales del Ministerio de Bienes Nacionales con el ID UC 1312739 y se ubica geográficamente en la comuna de Dalcahue.

4.- La propiedad fiscal se encuentra individualizada en el plano Nº 10205-7774-CR., con una superficie total de 978,90 y tiene los siguientes deslindes particulares, de acuerdo al plano citado y minuta de deslindes:

NORESTE : Camino Público de San Juan a Calen, en parcialidades de 4,15 metros, 10,95 metros y 16,80 metros, separados por cerco.

SURESTE : Virginia Bahamonde Bahamonde, en parcialidades de 13,45 metros y 18,90 metros separado por cerco.

SUROESTE : Sucesión de José del Tránsito Bahamonde Bahamonde en línea recta de 26,60 metros, separado por cerco.

NOROESTE : Sucesión de José del Tránsito Bahamonde Bahamonde en línea recta de 31,80 metros, separado por cerco.

5.- El inmueble singularizado se encuentra enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el Nº 162-63 de la comuna de Dalcahue. De acuerdo a Certificado de Avalúo Fiscal Detallado, correspondiente al segundo semestre del año 2024, el avalúo total asciende a \$ 51.897.225.-

6.- Esta solicitud corresponde a una segunda postulación de Concesión de Uso Gratuito presentada por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue sobre la propiedad fiscal, habiéndose rechazado su primera postulación en el año 2023, por considerarse el sector una zona de reguardo arqueológico declarado "Monumento Nacional" por el Ministerio de Educación según D.S. Nº 603 de fecha 13 de diciembre del año 2013, por lo que cualquier intervención en la infraestructura existente deber ser autorizado y analizado por el Consejo de Monumentos Nacionales.

Conforme a lo señalado anteriormente, con fecha 14 de febrero del año 2024, mediante el Ord Nº 683, el Secretario Técnico (S) Consejo de Monumentos Nacionales, se pronuncia de forma favorable al anteproyecto de arquitectura con observaciones para la etapa de ejecución del proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, las cuales deberán ser fiscalizadas por los miembros de la Oficina Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales en la Provincia de Chiloé.

7.- Se hace presente que esta propiedad fiscal no se encuentra afecto a las disposiciones de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (Difrol), como tampoco de la Autoridad Marítima.

8.- Del Análisis Territorial realizado por la Unidad de Catastro de la Oficina Provincial de Chiloé con fecha 01 de agosto del año 2024, ID catastral Nº 1312739, se puede establecer lo siguiente:


- El predio en análisis, ubicado en sector rural, se encuentra afecto a inscripción global fiscal de Dalcahue, de forma regular, con acceso terrestre por ruta W-393, transitable todo el año por vehículos de tracción simple, se emplaza en el caserío de San Juan.

- En el terreno fiscal, anteriormente funcionó una escuela básica, establecimiento educacional hoy dada de baja del sistema, en el caserío de San Juan se ubica una de las capillas declaradas patrimonio mundial por la Unesco (iglesia de San Juan Bautista de San Juan), el caserío de San Juan se registra como lugar de preservación de patrimonio cultural por pasacalles devocional, junto a la capilla se realizan actividades de astillero tradicional de carpintería de ribera, también

10.- En mérito a lo anteriormente expuesto, me permito remitir estos antecedentes para que, salvo su mejor parecer, se proceda a dictar la Resolución Exenta que otorgue la concesión de uso gratuita del inmueble fiscal descrito precedentemente a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por un plazo de 5 años. En virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 59, de fecha 07 febrero del 2023, publicado en el Diario Oficial el 03 de agosto del 2023, transfiera temporalmente competencias radicadas en el Ministerio de Bienes Nacionales y del Interior y Seguridad Pública a los Gobiernos Regionales que indica.

11. Para mayor información, sírvase enviar correo electrónico a cparedes@mbienes.cl o rvidalo@mbienes.cl

Saluda atentamente,



Carlos Felipe Paredes Villaseca
JEFE DE OFICINA PROVINCIAL BIENES NACIONALES CHILOÉ

DISTRIBUCION:

Destinatario

Of. de partes

Archivo Unidad Bienes Regional

Documento firmado electrónicamente. Código Validador: a172e761-8577-4e1e-a25b-71bd5123311a